

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

AUTOINTERLOCUTORIO No. 1037
RAD. No. 765204003007-2017-00450-00.
EJEC. PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

El Inspector de Policía, **FABIO ALBERTO AMAYA**, allegó el despacho comisorio N° 032 debidamente diligenciado, el cual se glosará al expediente para que obre y conste., y se pone en conocimiento. Dicho lo anterior, el Despacho:

R E S U E L V E:

GLOSAR para que obre y conste el resultado del despacho comisorio N° 032, y póngase en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

Ana Rita Gómez Corrales
ANA RITA GOMEZ CORRALES.



DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDA: KATHERINE DOMINGUEZ VALENCIA
KAP

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE
SECRETARÍA

Palmira (Valle) 15 DIC 2021

Notificado por anotación en ESTADO No. 140 de
la misma fecha.

**ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO.**